

Legislación Nacional

Decreto 490/2005 PRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por adscripto a un agente perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Coordinación General de Asuntos Político Institucionales de la Unidad Presidente. Bs. As., 18/5/2005 VISTO la Resolución de la Presidencia de la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION R.P. N° 1355/04 de fecha 10 de diciembre de 2004 y lo solicitado por la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución R.P N° 1355/04 la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION accedió a la adscripción del agente Juan Carlos ARRIETA (DNI 11.967.400) a la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION hasta el 10 de diciembre de 2005. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por adscripto a la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al agente D. Juan Carlos ARRIETA (DNI 11.967.400), perteneciente a la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, desde el 10 de diciembre de 2004 hasta el 10 de diciembre de 2005. ARTICULO 2° — El agente deberá presentar mensualmente en la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, una certificación de servicios expedida por la autoridad de destino. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández.